

Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

**Reelección de D. Carlos Torres Vila
como consejero ejecutivo**

8 de febrero de 2022

1. Marco normativo y procedimiento

■ Marco normativo

El artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital establece que la propuesta de reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

Asimismo, el apartado 5 de dicho artículo establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En línea con la indicada Ley, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“**BBVA**” o el “**Banco**”) establece en su artículo 5 que corresponde a esta Comisión:

- Elevar al Consejo de Administración del Banco las propuestas de reelección de consejeros independientes e informar las propuestas de reelección de los restantes consejeros.
- A estos efectos, la Comisión evaluará el equilibrio de conocimientos, competencias y experiencia en el Consejo de Administración, así como las condiciones que deban reunir los candidatos, valorando la dedicación de tiempo que se considere necesaria para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido, en función de las necesidades que los órganos sociales del Banco (los “**Órganos Sociales**”) tengan en cada momento.
- Analizar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración.

Por su parte, corresponde al Consejo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 y en el artículo 17.1.c) (i) de su Reglamento, la propuesta de reelección de consejeros a la Junta General de Accionistas (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, en el caso de consejeros independientes, y con el informe de esta Comisión, en los demás casos).

■ Procedimiento

En el marco de las competencias que tiene asignadas, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado la potencial reelección de D. Carlos Torres Vila como miembro del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero ejecutivo, con el objeto de emitir su correspondiente informe, en tanto que, con ocasión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA a celebrarse en 2022, vencerá el mandato estatutario de tres años para el que fue reelegido por dicho órgano el 15 de marzo de 2019.

En relación con ello, la Comisión ha analizado el planteamiento para su reelección, sobre la base de su análisis sobre la estructura, tamaño, composición del Consejo de Administración, así como la calidad y eficiencia de su funcionamiento, realizado de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión; la normativa de aplicación, incluyendo el Reglamento del Consejo; y la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, aprobada por este órgano (la “**Política de Selección**”).

De acuerdo con lo anterior, las conclusiones del análisis realizado por la Comisión se describen a continuación en este informe (el “**Informe**”).

2. Composición y funcionamiento del Consejo

En el marco del ejercicio de evaluación anual del Consejo de Administración llevado a cabo para el año 2021, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición actuales de los Órganos Sociales, teniendo en cuenta que éstos deben mantenerse equilibrados y ajustarse a las necesidades de dichos órganos en cada momento, y que el Consejo, en su conjunto, debe poseer los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los Órganos Sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada, con la periodicidad que corresponda, a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración, que garantice una presencia equilibrada de consejeros con diversa experiencia en el Consejo.

Así, en el marco de este análisis, la Comisión ha tenido en consideración, en primer lugar, que el Consejo de Administración cumple actualmente con los distintos requerimientos y objetivos que son de aplicación en cuanto a composición y diversidad del Consejo, previstos en la normativa aplicable y en la Política de Selección, destacando que actualmente combina personas con diversa formación, conocimientos, experiencias y trayectoria, y teniendo además una representación de las mujeres en el Consejo que cumple con los objetivos contemplados en la Política de Selección.

Del mismo modo, el Consejo cuenta con un equilibrio entre las distintas clases de consejeros, teniendo los consejeros no ejecutivos una amplia mayoría sobre el total del Consejo (i.e. todos los consejeros del Banco son no ejecutivos salvo el Presidente y el Consejero Delegado -13 de un total de 15 consejeros-), existiendo, además, una mayoría de consejeros independientes que excede de la establecida como objetivo por el Banco (dos tercios, frente a un objetivo de tener al menos un 50 por ciento de consejeros independientes previsto en la Política de Selección).

Esta composición del Consejo, en la que se combina una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con dos consejeros ejecutivos, permite que los Órganos Sociales puedan desempeñar de forma eficaz sus funciones de dirección y supervisión y control de la gestión del Banco.

Adicionalmente, la Comisión ha podido valorar la estructura de equilibrio de poderes (*checks and balances*) que se alcanza en los Órganos Sociales, a través de la adecuada composición y distribución de funciones entre el Consejo y sus Comisiones, que se ve completada con otras medidas que aseguran el buen funcionamiento de los Órganos Sociales y del Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA, y que evitan la concentración de poder en ninguna persona u órgano.

Entre estas medidas se encuentra la separación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado, contando cada uno con funciones ejecutivas específicas y diferenciadas, pero adecuadamente coordinadas en su desarrollo, y con la cual, a juicio de la Comisión, se logra la máxima eficacia en la gestión del Grupo, el impulso de la estrategia y transformación de BBVA desde el nivel ejecutivo a todo el Banco, así como la adecuada supervisión y control de la gestión por parte de los Órganos Sociales.

Así, la Comisión valora que esta estructura y funcionamiento coordinado ha demostrado su efectividad en los últimos años, facilitando la gestión del Banco y del Grupo de manera eficaz, estructurada e integrada, permitiendo el buen funcionamiento ordinario de los negocios y la implementación de la estrategia, y con un impulso clave del Propósito, los valores y la cultura del Grupo.

Asimismo, la Comisión destaca otros elementos de refuerzo del esquema de equilibrio de poderes, como la existencia de un Consejero Coordinador, designado entre los consejeros independientes, así como de un Vicepresidente del Consejo, también independiente, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, desempeñar las funciones encomendadas al Presidente del Consejo, en caso de ausencia o imposibilidad de este.

Del mismo modo, procede indicar que el consultor externo independiente que ha asesorado a los Órganos Sociales en el procedimiento de autoevaluación del Consejo del ejercicio 2021 ha destacado, asimismo, la adecuada distribución de los roles y responsabilidades del Presidente y del Consejero Delegado; la cual, a su juicio, está basada en un modelo claro y estructurado, facilitando una interacción frecuente y fructífera entre ambos cargos así como el adecuado desempeño de sus respectivos roles y responsabilidades.

Destacando esta firma, finalmente, que las distintas mejoras de gobierno corporativo introducidas por el Banco en los últimos años han permitido la implementación de un sistema de equilibrio de poderes efectivo y claro, con medidas para evitar una excesiva concentración de poderes en ninguna persona u órgano.

A todo lo anterior, a juicio de la Comisión, se une la excelente labor desempeñada por el Presidente en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, la Comisión ha analizado el funcionamiento y desempeño de los Órganos Sociales en los últimos años, y muy especialmente el funcionamiento durante la crisis de la COVID-19, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco; así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento; y donde su conocimiento, tanto del entorno como del Grupo, ha servido no sólo para el adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales, sino que también ha contribuido a que el Grupo haya afrontado la crisis con una posición de solidez.

En este contexto, la Comisión valora el gran liderazgo, dirección y gestión del Consejo de Administración llevado a cabo por parte de su Presidente, donde, ante un entorno de gran incertidumbre y especialmente complejo, ha facilitado que los Órganos Sociales hayan podido desarrollar sus funciones adecuadamente, impulsando el fortalecimiento del modelo de toma de decisiones y de supervisión y control de dichos órganos, y permitiendo el adecuado tratamiento por parte de los mismos de las distintas cuestiones de su competencia.

3. Análisis de idoneidad del candidato a reelección

La idoneidad de D. Carlos Torres Vila para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA ha sido evaluada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA en atención a la normativa de aplicación, principalmente, el artículo 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante la “**LOSS**”) y el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13

de febrero, por el que se desarrolla la LOSS (en adelante el “**Real Decreto 84/2015**”); así como a lo previsto en el artículo 2.3 del Reglamento del Consejo; de conformidad con lo siguiente:

3.1. Conocimientos y experiencia

La Comisión ha analizado la formación, los conocimientos, las competencias y la experiencia de D. Carlos Torres Vila, a la vista de la información a su disposición, principalmente la demostrada en el Banco y en los Órganos Sociales de los que ha formado parte en los últimos años (para más detalle sobre su trayectoria, se adjunta su currículum como **Anexo**, que será puesto a disposición de los accionistas del Banco al tiempo de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas).

Así, en su trayectoria en el Banco el Sr. Torres Vila ha ocupado con éxito, en primer lugar, los cargos de Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo y Director de Banca Digital del Grupo (entre 2008 y 2015), formando parte también del Comité de Dirección de la Entidad. Asimismo, en mayo de 2015 fue nombrado consejero del Banco y Consejero Delegado, cargo que desempeñó hasta diciembre de 2018, de manera muy satisfactoria y con éxito, asumiendo directamente la responsabilidad de la gestión ordinaria de los negocios del Grupo, de la que reportaba directamente al Consejo de Administración y a su Presidente. Además, el Sr. Torres Vila preside la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo desde su creación, en marzo de 2016.

En diciembre de 2018, en ejecución del correspondiente plan de sucesión aprobado por el Consejo, y una vez que su idoneidad había sido verificada de forma satisfactoria por el Banco y por el Banco Central Europeo, el Sr. Torres Vila fue nombrado por el propio Consejo Presidente Ejecutivo del Banco y Presidente de la Comisión Delegada Permanente; cargos que ha venido ejerciendo desde entonces.

El Sr. Torres Vila ha mantenido una relación constante y estrecha con los Órganos Sociales, tanto como Presidente del Consejo, de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad, como con anterioridad en su cargo de Consejero Delegado, lo que permite a los mismos contar con una información completa y cercana para poder valorar sus elevados conocimientos y experiencia en todas las materias que le competen, destacando sus amplios conocimientos sobre el entorno económico y regulatorio global, el sector financiero y el negocio bancario, así como sobre los distintos ámbitos que afectan a la estrategia, negocios y actividades del Grupo, como se indica a continuación.

Así, destaca de forma particular su gran perfil estratégico, impulsando que los Órganos Sociales puedan realizar un adecuado tratamiento y seguimiento del entorno y del presente y futuro del sector financiero, considerando sus amenazas y oportunidades, así como su gran conocimiento de las grandes disrupciones y transformaciones que están afectando a todos los sectores de la economía, y su impacto sobre el sector financiero, incluyendo las tendencias de digitalización e innovación en los servicios financieros, o la sostenibilidad y la transición de los distintos sectores hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

Destacando, además, el impulso del Presidente a la consolidación e implementación de la estrategia del Banco definida por el Consejo y de sus prioridades, que se han visto reforzadas por las tendencias globales aceleradas durante la pandemia, permitiendo a BBVA estar preparado para aprovechar las oportunidades derivadas de las grandes disrupciones y transformaciones indicadas anteriormente, y guiando a la organización hacia la consecución de su Propósito de “*Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era*” y sus objetivos estratégicos.

Asimismo, se valora su conocimiento de otros aspectos clave del negocio financiero como son la gestión de riesgos financieros y no financieros, y la contabilidad e interpretación de la información financiera de un Grupo de la complejidad de BBVA, identificando sus cuestiones clave para adoptar las medidas de gestión adecuadas.

Igualmente, se valora la capacidad del Sr. Torres Vila para evaluar la eficacia de los procedimientos de control en una entidad de la complejidad del Grupo BBVA, garantizando un gobierno, una supervisión y los controles efectivos; así como su profundo conocimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y de las dinámicas y el funcionamiento de los Órganos Sociales.

Asimismo, destaca su gran capacidad de liderazgo, gestión y ejecución, así como su positiva labor de comunicación con todos los empleados del Grupo y su promoción de la cultura y los valores del Banco, fomentando su compromiso con el Grupo y el desarrollo de una actividad basada en los valores de *“El cliente es lo primero”*, *“Pensamos en grande”* y *“Somos un solo equipo”*, liderando e impulsando la integración en la actividad de todas las áreas del Grupo del indicado Propósito del Banco.

Este liderazgo de la implementación de la cultura y los valores del Banco facilita su transmisión, tanto al conjunto de la organización, como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

Y finalmente, destaca su gran labor de representación institucional de BBVA, ante las autoridades y supervisores de los países donde desarrolla su actividad y ante organismos internacionales; así como su muy positiva relación y comunicación para impulsar y promover, ante la comunidad inversora y distintas organizaciones, instituciones y foros nacionales e internacionales, el posicionamiento del Banco para afrontar los retos y las oportunidades que están surgiendo de la aceleración de tendencias globales como la digitalización y la sostenibilidad.

Por último, el Sr. Torres Vila ha aportado su dedicación y disponibilidad a los Órganos Sociales, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los Órganos Sociales.

Así, a juicio de la Comisión, todo lo anterior resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los Órganos Sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control de la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco.

3.2. Disposición para ejercer un buen gobierno

En cuanto a su disposición para ejercer un buen gobierno de la Entidad, la Comisión valora, en relación con D. Carlos Torres Vila, que:

- No tiene conocimiento de circunstancias o situaciones que pudieran generar potenciales conflictos de interés, que pudieran suponer un impedimento o dificultad para ejercer el cargo de miembro del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y en el Reglamento del Consejo.

- Según se ha avanzado anteriormente, en su trayectoria en el Banco ha demostrado un alto nivel de dedicación al ejercicio de sus funciones y una disponibilidad total para el desempeño de su cargo.

3.3. Honorabilidad comercial y profesional y otras cuestiones consideradas por la Comisión

La honorabilidad comercial y profesional del Sr. Torres Vila como consejero del Banco fue verificada por el Banco y el supervisor con ocasión de su nombramiento como tal en el año 2015, y desde entonces ha sido verificada de forma continuada por el Consejo de Administración, habiéndose confirmado de forma continua que el Sr. Torres Vila cuenta con reconocida honorabilidad comercial y profesional. Asimismo, el Sr. Torres Vila consta inscrito en el Registro de Altos Cargos del Banco de España.

Igualmente, con ocasión de la reelección objeto de análisis en este Informe, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha realizado un nuevo análisis del cumplimiento de las condiciones requeridas de honorabilidad comercial y profesional por parte del Sr. Torres Vila, concluyendo que reúne dichos requisitos para continuar en el ejercicio del cargo.

Del mismo modo, según la información a disposición de la Comisión, no consta que D. Carlos Torres Vila esté incurso en ninguna situación de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración del Banco.

Finalmente, el Sr. Torres Vila tiene la condición de consejero ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

4. Conclusiones

Como resultado del análisis llevado a cabo por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, y atendiendo a las necesidades de los Órganos Sociales, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo considera que D. Carlos Torres Vila:

- Cumple los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia y capacidad para ejercer un buen gobierno establecidos en la LOSS, el Real Decreto 84/2015 y el Reglamento del Consejo, para ser miembro del Consejo de Administración del Banco y desempeñar sus funciones.
- Cuenta con unos conocimientos, competencias y experiencia adecuados, contribuyendo a reforzar la idoneidad de dicho órgano en su conjunto y garantizando el alineamiento con las necesidades actuales de los Órganos Sociales.
- Cuenta con disposición para ejercer un buen gobierno del Banco, no consta que esté incurso en ningún supuesto de incompatibilidad, prohibición o limitación que le impidiera desempeñar el cargo de consejero del Banco y tiene la condición de consejero ejecutivo.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco la reelección de D. Carlos Torres Vila como vocal del Consejo de Administración, por el periodo estatutario de tres años, con la condición de consejero ejecutivo.

Anexo: *curriculum vitae*

D. Carlos Torres Vila **Presidente**

Nacido en 1966

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Master in Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Licenciado en Derecho por la UNED.

Trayectoria Profesional:

1990 - 2002 McKinsey & Company (designado socio en 1997)

2002 - 2007 Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección de Endesa

2007 Director Financiero de Endesa

2008 - 2014 Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia

2014 – 2015 Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director del área global de Banca Digital

2015 – 2018 Consejero Delegado de BBVA

Adicionalmente, en la actualidad es consejero de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y Presidente de la Fundación BBVA.

Fue nombrado consejero de BBVA el 4 de mayo de 2015 y Presidente del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018.

Informe del Consejo de Administración

Reelección de D. Carlos Torres Vila como consejero ejecutivo

9 de febrero de 2022

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, “**BBVA**” o el “**Banco**”), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración del Banco que no tengan la condición de independientes corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo.

Asimismo, el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración de BBVA, de acuerdo con lo previsto al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, estipula que la propuesta deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del propio Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Consejo de Administración del Banco ha elaborado el presente informe, que acompaña a la propuesta de reelección de D. Carlos Torres Vila como vocal del Consejo de Administración del Banco, con la condición de consejero ejecutivo, que se presenta a la Junta General Ordinaria de Accionistas de BBVA (en adelante, el “**Informe**”).

2. Informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo

Para la realización de este Informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo de BBVA, formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies 6 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo del Banco, tras haber llevado a cabo un análisis de la estructura, el tamaño y la composición actual del Consejo.

Así, la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha analizado, de acuerdo con lo previsto en su Reglamento, la estructura, el tamaño y la composición actuales de los Órganos Sociales, teniendo en cuenta que éstos deben mantenerse equilibrados y ajustarse a las necesidades de dichos órganos en cada momento, y que el Consejo, en su conjunto, debe poseer los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para poder comprender los negocios, actividades y principales riesgos de BBVA y de su Grupo, y asegurar así su capacidad efectiva para desarrollar sus funciones en el mejor interés social.

Este análisis realizado por la Comisión se lleva a cabo en el marco de la renovación progresiva y ordenada de los Órganos Sociales que desarrolla el Consejo, en virtud de la cual se van dando entrada, con la periodicidad que corresponda, a personas con distintos perfiles y experiencias, que permitan incrementar la diversidad, así como garantizar una rotación apropiada de los miembros del Consejo de Administración, que garantice una presencia equilibrada de consejeros con diversa experiencia en el Consejo.

Así, en el marco de este análisis, la Comisión ha tenido en consideración, en primer lugar, que el Consejo de Administración cumple actualmente con los distintos requerimientos y objetivos que

son de aplicación en cuanto a composición y diversidad del Consejo, previstos en la normativa aplicable y en la Política de selección, idoneidad y diversidad del Consejo de Administración de BBVA, aprobada por este órgano (la “**Política de Selección**”), destacando que actualmente combina personas con diversa formación, conocimientos, experiencias y trayectoria, y teniendo además una representación de las mujeres en el Consejo que cumple con los objetivos contemplados en la Política de Selección.

Del mismo modo, el Consejo cuenta con un equilibrio entre las distintas clases de consejeros, teniendo los consejeros no ejecutivos una amplia mayoría sobre el total del Consejo (i.e. todos los consejeros del Banco son no ejecutivos salvo el Presidente y el Consejero Delegado – 13 de un total de 15 consejeros -), existiendo, además, una mayoría de consejeros independientes que excede de la establecida como objetivo por el Banco (dos tercios, frente a un objetivo de tener al menos un 50 por ciento de consejeros independientes previsto en la Política de Selección).

Esta composición del Consejo, en la que se combina una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos, con dos consejeros ejecutivos, permite que los Órganos Sociales puedan desempeñar de forma eficaz sus funciones de dirección y supervisión y control de la gestión del Banco.

Adicionalmente, la Comisión ha podido valorar la estructura de equilibrio de poderes (*checks and balances*) que se alcanza en los Órganos Sociales, a través de la adecuada composición y distribución de funciones entre el Consejo y sus Comisiones, que se ve completada con otras medidas que aseguran el buen funcionamiento de los Órganos Sociales y del Sistema de Gobierno Corporativo de BBVA, y que evitan la concentración de poder en ninguna persona u órgano.

Entre estas medidas se encuentra la separación de los cargos de Presidente y Consejero Delegado, contando cada uno con funciones ejecutivas específicas y diferenciadas, pero adecuadamente coordinadas en su desarrollo, y con la cual, a juicio de la Comisión, se logra la máxima eficacia en la gestión del Grupo, el impulso de la estrategia y transformación de BBVA desde el nivel ejecutivo a todo el Banco, así como la adecuada supervisión y control de la gestión por parte de los Órganos Sociales.

Así, la Comisión ha valorado que esta estructura y funcionamiento coordinado ha demostrado su efectividad en los últimos años, facilitando la gestión del Banco y del Grupo de manera eficaz, estructurada e integrada, permitiendo el buen funcionamiento ordinario de los negocios y la implementación de la estrategia, y con un impulso clave del Propósito, los valores y la cultura del Grupo.

Asimismo, la Comisión ha destacado otros elementos de refuerzo del esquema de equilibrio de poderes, como la existencia de un Consejero Coordinador, designado entre los consejeros independientes, así como de un Vicepresidente del Consejo, también independiente, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, desempeñar las funciones encomendadas al Presidente del Consejo, en caso de ausencia o imposibilidad de este.

Del mismo modo, procede indicar que el consultor externo independiente que ha asesorado a los Órganos Sociales en el procedimiento de autoevaluación del Consejo del ejercicio 2021 ha destacado, asimismo, la adecuada distribución de los roles y responsabilidades del Presidente y del Consejero Delegado; la cual, a su juicio, está basada en un modelo claro y estructurado,

facilitando una interacción frecuente y fructífera entre ambos cargos, así como el adecuado desempeño de sus respectivos roles y responsabilidades.

Destacando esta firma, finalmente, que las distintas mejoras de gobierno corporativo introducidas por el Banco en los últimos años han permitido la implementación de un sistema de equilibrio de poderes efectivo y claro, con medidas para evitar una excesiva concentración de poderes en ninguna persona u órgano.

A todo lo anterior, a juicio de la Comisión, se une la excelente labor desempeñada por el Presidente en el ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, en su análisis la Comisión ha tenido en consideración el funcionamiento y desempeño de los Órganos Sociales en los últimos años, y muy especialmente el funcionamiento durante la crisis de la COVID-19, donde los consejeros han mostrado una gran dedicación al Banco, así como capacidad de adaptación y flexibilidad a las circunstancias del momento; y donde su conocimiento, tanto del entorno como del Grupo, ha servido no sólo para el adecuado desarrollo de las funciones de los Órganos Sociales, sino que también ha contribuido a que el Grupo haya afrontado la crisis con una posición de solidez.

En este contexto, la Comisión ha valorado el gran liderazgo, dirección y gestión del Consejo de Administración llevado a cabo por el Presidente, donde, ante un entorno de gran incertidumbre y especialmente complejo, ha facilitado que los Órganos Sociales hayan podido desarrollar sus funciones adecuadamente, impulsando el fortalecimiento del modelo de toma de decisiones y de supervisión y control de dichos órganos, y permitiendo el adecuado tratamiento por parte de los mismos de las distintas cuestiones de su competencia.

Sobre la base del análisis expuesto, la Comisión ha tomado en consideración que el mandato estatutario de tres años para el que el Sr. Torres Vila fue reelegido consejero en fecha 15 de marzo de 2019, vencerá en el ejercicio 2022, determinando que procede considerar la conveniencia de su reelección para tal cargo, por un nuevo periodo estatutario de tres años.

En este sentido, la Comisión ha analizado de nuevo los conocimientos, competencias y experiencia del Sr. Torres Vila, su disposición para ejercer un buen gobierno, su reconocida honorabilidad comercial y profesional, su condición como consejero ejecutivo, así como la ausencia de incompatibilidades, prohibiciones y limitaciones para el ejercicio del cargo.

Así, atendiendo a las necesidades que, en el momento actual, tienen los Órganos Sociales, y a resultas de cuanto se ha indicado en los párrafos anteriores y del conocimiento del Sr. Torres Vila con el que ya cuentan los Órganos Sociales (incluida su idoneidad, que ha venido siendo verificada de forma continuada), la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha considerado que D. Carlos Torres Vila cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de vocal del Consejo de Administración, contribuyendo a reforzar la idoneidad de dicho órgano en su conjunto; con capacidad para ejercer un buen gobierno del Banco; así como con los demás requisitos de idoneidad que le son exigibles.

A la vista de todo lo cual, la Comisión ha acordado informar favorablemente su reelección como consejero ejecutivo del Banco.

3. Competencia, experiencia y méritos

El Consejo de Administración ha valorado, para la emisión de este Informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la formación, la competencia, la experiencia y los méritos, así como los conocimientos, del Sr. Torres Vila, a la vista de la información a su disposición, principalmente la demostrada en el Banco y en los Órganos Sociales de los que ha formado parte en los últimos años (para más detalle sobre su trayectoria se adjunta su currículum como **Anexo** a este Informe).

Así, en su trayectoria en el Banco, el Sr. Torres Vila ha ocupado con éxito, en primer lugar, los cargos de Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo y Director de Banca Digital del Grupo (entre 2008 y 2015), formando parte también del Comité de Dirección de la Entidad. Asimismo, en mayo de 2015 fue nombrado consejero del Banco y Consejero Delegado, cargo que desempeñó hasta diciembre de 2018, de manera muy satisfactoria y con éxito, asumiendo directamente la responsabilidad de la gestión ordinaria de los negocios del Grupo, de la que reportaba directamente al Consejo de Administración y a su Presidente. Además, el Sr. Torres Vila preside la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad del Consejo desde su creación, en marzo de 2016.

En diciembre de 2018, en ejecución del correspondiente plan de sucesión aprobado por el Consejo, y una vez que su idoneidad había sido verificada de forma satisfactoria por el Banco y por el Banco Central Europeo, el Sr. Torres Vila fue nombrado por el propio Consejo Presidente Ejecutivo del Banco y Presidente de la Comisión Delegada Permanente; cargos que ha venido ejerciendo desde entonces.

El Sr. Torres Vila ha mantenido una relación constante y estrecha con los Órganos Sociales, tanto como Presidente del Consejo, de la Comisión Delegada Permanente y de la Comisión de Tecnología y Ciberseguridad, como con anterioridad en su cargo de Consejero Delegado, lo que permite a los mismos contar con una información completa y cercana para poder valorar sus elevados conocimientos y experiencia en todas las materias que le competen, destacando sus amplios conocimientos sobre el entorno económico y regulatorio global, el sector financiero y el negocio bancario, así como sobre los distintos ámbitos que afectan a la estrategia, negocios y actividades del Grupo, como se indica a continuación.

Así, destaca de forma particular su gran perfil estratégico, impulsando que los Órganos Sociales puedan realizar un adecuado tratamiento y seguimiento del entorno y del presente y futuro del sector financiero, considerando sus amenazas y oportunidades, así como su gran conocimiento de las grandes disrupciones y transformaciones que están afectando a todos los sectores de la economía, y su impacto sobre el sector financiero, incluyendo las tendencias de digitalización e innovación en los servicios financieros, o la sostenibilidad y la transición de los distintos sectores hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

Destacando, además, el impulso del Presidente a la consolidación e implementación de la estrategia del Banco definida por el Consejo y de sus prioridades, que se han visto reforzadas por las tendencias globales aceleradas durante la pandemia, permitiendo a BBVA estar preparado para aprovechar las oportunidades derivadas de las grandes disrupciones y transformaciones

indicadas anteriormente, y guiando a la organización hacia la consecución de su Propósito de *“Poner al alcance de todos las oportunidades de esta nueva era”* y sus objetivos estratégicos.

Asimismo, se valora su conocimiento de otros aspectos clave del negocio financiero como son la gestión de riesgos financieros y no financieros, y la contabilidad e interpretación de la información financiera de un Grupo de la complejidad de BBVA, identificando sus cuestiones clave para adoptar las medidas de gestión adecuadas.

Igualmente, se valora la capacidad del Sr. Torres Vila para evaluar la eficacia de los procedimientos de control en una entidad de la complejidad del Grupo BBVA, garantizando un gobierno, una supervisión y los controles efectivos; así como su profundo conocimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Banco, y de las dinámicas y el funcionamiento de los Órganos Sociales.

Asimismo, destaca su gran capacidad de liderazgo, gestión y ejecución, así como su positiva labor de comunicación con todos los empleados del Grupo y su promoción de la cultura y los valores del Banco, fomentando su compromiso con el Grupo y el desarrollo de una actividad basada en los valores de *“El cliente es lo primero”*, *“Pensamos en grande”* y *“Somos un solo equipo”*, liderando e impulsando la integración en la actividad de todas las áreas del Grupo del indicado Propósito del Banco.

Este liderazgo de la implementación de la cultura y los valores del Banco facilita su transmisión, tanto al conjunto de la organización, como a las nuevas incorporaciones al propio Consejo de Administración; habiendo, en este sentido, favorecido el adecuado desarrollo del proceso de renovación progresiva del Consejo, poniendo a disposición de los nuevos consejeros sus conocimientos y experiencia sobre el funcionamiento de los Órganos Sociales y su cultura de trabajo.

Y finalmente, destaca su gran labor de representación institucional de BBVA, ante las autoridades y supervisores de los países donde desarrolla su actividad y ante organismos internacionales; así como su muy positiva relación y comunicación para impulsar y promover, ante la comunidad inversora y distintas organizaciones, instituciones y foros nacionales e internacionales, el posicionamiento del Banco para afrontar los retos y las oportunidades que están surgiendo de la aceleración de tendencias globales como la digitalización y la sostenibilidad.

Por último, el Sr. Torres Vila ha aportado su dedicación y disponibilidad a los Órganos Sociales, y ha mostrado objetividad e independencia de criterio en los asuntos sometidos a la consideración de éstos; habiendo por ello contribuido al adecuado funcionamiento y ejercicio de las funciones de los Órganos Sociales.

Todo lo anterior, a juicio del Consejo, resulta de especial importancia para el adecuado desempeño de las funciones de los Órganos Sociales en su toma de decisiones y su supervisión y control de la estrategia, negocios, actividades y riesgos del Banco.

En consecuencia, el Consejo considera que el Sr. Torres cuenta con conocimientos, experiencia y méritos idóneos para ser miembro del Consejo de Administración del Banco.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo del Banco, y a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco su reelección como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero ejecutivo, por el periodo estatutario de tres años, el Consejo de Administración considera que D. Carlos Torres Vila cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser miembro del Consejo de Administración de BBVA.

A tal efecto, el Consejo de Administración emite el presente Informe, en atención a los requerimientos establecidos por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

* * *

Anexo: curriculum vitae

D. Carlos Torres Vila Presidente

Nacido en 1966

Nacionalidad española

Licenciado en Ingeniería Eléctrica y en Administración de Empresas por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Master in Management (MS) en el MIT Sloan School of Management.

Licenciado en Derecho por la UNED.

Trayectoria Profesional:

1990 - 2002 McKinsey & Company (designado socio en 1997)

2002 - 2007 Director de Desarrollo Corporativo y miembro del Comité de Dirección de Endesa

2007 Director Financiero de Endesa

2008 - 2014 Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director de Desarrollo Corporativo y Estrategia

2014 – 2015 Miembro del Comité de Dirección de BBVA. Director del área global de Banca Digital

2015 – 2018 Consejero Delegado de BBVA

Adicionalmente, en la actualidad es consejero de BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. y Presidente de la Fundación BBVA.

Fue nombrado consejero de BBVA el 4 de mayo de 2015 y Presidente del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2018.